## BASES Y CONDICIONES CAMPAÑA ESCOLAR 2017

1- La UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN — SECCIONAL TRABAJADOR®S PÚBLICOS NACIONALES Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales)-SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y RECREACIÓN (en adelante "EL ORGANIZADOR"), con domicilio en Misiones 55 CAPITAL FEDERAL (CP 1083) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el presente concurso, en el ámbito geográfico de la República Argentina, donde el Organizador cuente con Delegaciones Generales, Regionales y/o Filiales . El presente concurso será difundido a través de los siguientes medios de comunicación:

Pág web: www.upcndigital.org Carteleras
Facebook: www.facebook.com/upcnacsoc
Twitter: www.twitter.com/upcnacsoc y/o Mails.

- 2- Podrán participar del presente concurso aquellas personas físicas, afiliadas y que hayan cumplido con lo requerido para la entrega del kit escolar, suministrado por el Organizador y con los requisitos establecidos en las bases y condiciones (en adelante LAS BASES).
- 3- No podrán participar del concurso miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Directivo Nacional de la UPCN.
- 4- Sorteo: el desarrollo de los sorteos tendrá lugar durante el día 22 de marzo 2017 a las 13hs en el Auditorio Azucena Maizani, sito en Misiones 55 Sede SECCIONAL TRABAJADOR@S PÚBLICOS NACIONALES Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales) , para el Interior del país, Gran Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante Escribano Público.

Condición para el sorteo: el afiliado deberá estar activo (no dado de baja).

El nº de sorteo para cada participante le será asignado automáticamente por sistema, al momento en el que se realiza la carga de cada kit escolar siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados. Tanto el nº de sorteo asignado como la documentación de cada afiliado quedarán cargados en la base de datos del Organizador.

Los ganadores serán notificados vía mail y/o telefónicamente y podrán acceder al premio acreditando DNI del titular y DNI del beneficiario.

5- El orden del sorteo será el siguiente:

INTERIOR: 22 de marzo de 2017 a las 13hs en el Auditorio Azucena Maizani sito en Misiones 55 PB, C.A.B.A.

GBA Y CABA: 22 de marzo de 2017 a las 13:30hs en el Auditorio Azucena Maizani sito en Misiones 55 PB, C.A.B.A.

- 6-Validación de cupones: Los cupones serán impresos por la organización, estarán numerados correlativamente y autenticados por Escribano Público.
- 7- Premios: se sortearán un total de 42 premios: 4 TV LED HD Philips 32", 15 auriculares Noblex, 5 microcomponentes Philips, 10 parlantes portátiles Philips y 8 reproductores DVD Philips.

## A saber:

Para CABA Y Gran Bs As: 3 TV LED HD Philips 32", 8 auriculares Noblex, 3 microcomponentes Philips, 6 parlantes portátiles Philips y 5 reproductores DVD Philips.

Para Interior: 1 TV LED HD Philips 32", 7 auriculares Noblex, 2 microcomponentes Philco, 4 parlantes portátiles Philips y 3 reproductores DVD Philips.

- 8- Entrega de los premios: los ganadores podrán retirar sus premios de acuerdo con la zona geográfica de su residencia, a saber:
- Interior del país: en su Delegaciones, Regionales y/o Filiales.
- Gran Buenos Aires y Capital Federal: en Misiones 55-PB-C.A.B.A- Secretaría de Acción Social y Recreación.
- 9- Los ganadores autorizan al Organizador, como condición para la asignación de su premio, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces (de solicitarlo), en los medios de comunicación que el Organizador considere necesarios, sin derecho a compensación alguna, hasta 3 años de transcurrido el sorteo.
- 10- Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o caso de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar el Concurso y posterior comunicación de lo decidido.
- 11- Estas bases estarán disponibles en las carteleras de las Delegaciones Gremiales y por el medio de comunicación que el Organizador considere conveniente.
- 12- La participación en este Concurso implica la aceptación de estas Bases — Reglamento, así como de las decisiones que adopte el Organizador.

